



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2023 00233714 UNC ME#FP

VISTO

La nota presentada por Marcelo Eduardo Godoy que eleva su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, a partir del 01 de abril del corriente año y por haber accedido al beneficio jubilatorio, aceptada por RD 853/23; y

CONSIDERANDO:

Que atento las disposiciones establecidas en el Art. 90 del Decreto 366/06 y en la RR 1450/95, ratificada por la RHCS 628/06, correspondería la liquidación y pago de 9 (nueve) días hábiles en concepto de proporcional de licencia no gozada del corriente año.

Que en virtud de su renuncia, se ha registrado en el sistema Mapuche una licencia sin goce de haberes en su cargo de revista a partir del 01/04/23, generando la liquidación de 15 días del mes de mayo por error involuntario en la prórroga de la misma a la espera del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos (netos a devolver \$ 250.664,40), en el marco la crítica situación del Departamento de Personal de la dependencia.

Que ante tal situación el área de personal y sueldos, realizó informe pormenorizado de lo liquidado, se procedió a bloquear la liquidación del SAC pertinente reflejando tal ajuste en sistema Siu Mapuche en Julio de 2023 (ajuste de brutos por \$138.317,45), se determinó el monto a reintegrar(saldo neto a reintegrar pos sac \$142.085,21), y el que le corresponde al agente por vacaciones no gozadas(\$ 165.980,94 sin descuentos), y reflejando que quedará tras el mismo un saldo a favor del agente docente(\$23.895,73).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Dada la liquidación de los nueve días hábiles en concepto de vacaciones no gozadas del corriente año, y el saldo a reintegrar por el agente según informe del área de personal y sueldos, pagar el saldo que le corresponde al agente docente de las mismas no afectado al trámite de reintegro real a tramitar, \$ 23.895,73(pesos veintitres mil ochocientos noventa y cinco con 73/100).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

